D E C R E T O No. 492

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN EL ARTICULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO D E C R E T A:

ARTICULO ÚNICO.- La Honorable Sexagésima Octava Legislatura del Estado Libre y Soberano de Durango, C L A U S U R A, hoy día (23) veintirés de diciembre del año (2020) dos mil veinte, su PRIMER PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE. AL PRIMER PERIODO DE RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

El Ciudadano Gobernador del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo. a los (23) veintitres días del mes de diciembre de (2020) dos mil veinte.

DIP. GERARDO VILLARREAL SOLIS
PRESIDENTE.

DIP. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL
SECRETARIO.

DIP. MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA
SECRETARIO.